



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0035443/2016

VISTO:

El presente Expediente por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN del INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 388/2016 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

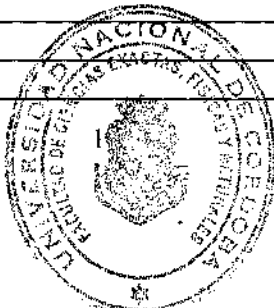
Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar a los siguientes estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, por el término de 2 (dos) meses.

NOMBRE	DNI
CRIVELLO, Franco Manuel	37.473.278
FLORES NIETO, Victoria	36.142.825
OCHAT, Andrés	18.895.389
GUERRA, Hugo Guillermo	34.272.597
ENET, Álvaro	38.644.022





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0035443/2016

VISÑUK, Pablo Luis	37.086.791
MUCHA GÓMEZ, Ángela Marleni	94.766.175
ZORAT, Valentina Maricel	36.013.415

Art. 2º.- Designar a los siguientes estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, por el término de 3 (tres) meses.

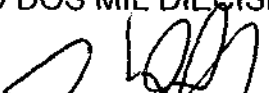
NOMBRE	DNI
PACHARONI, Julieta	36.125.895
RODRIGUEZ MASÍN, Larisa	34.989.386

Art. 3º.- Designar a la Ing. María Laura ALBRIEU (D.N.I:11.188.161), al Dr. Alejandro TANCO (D.N.I:11.189.016) y al Ing. Jorge GALARRAGA (D.N.I:8.009.162) como Directores de las Becas.

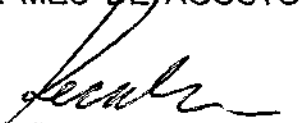
Art. 4º.- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago al Becario.

Art. 5º.- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Vinculación del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte (ISIT).

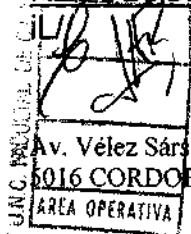
Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte (ISIT) a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría de Extensión y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 512-HCD.-2016.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina